



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **catorce de agosto de dos mil quince**, los suscritos Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General; Lic. Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Serafín Hernández Sagaón, Director de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Vito Lozano Vázquez, Director de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición e instalación de mobiliario**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se optó la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado no rebasa los \$6,200,233.68 (seis millones doscientos mil doscientos treinta y tres pesos 68/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes de la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida el monto establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Mediante oficios de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, **se invitaron a 3 (tres) proveedores** registrados en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

1. **COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
2. **OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA**
3. **COLORADO GARCÍA DOMINGO Y/O INTEGRANDO SOLUCIONES ESTRATEGICAS.**

QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.



SEXTO.- Que de conformidad con el capítulo XI cláusula trigésima séptima de las bases de la presente licitación, el Congreso estipula la fecha límite para presentar dudas o aclaraciones, respecto al contenido de las bases, el día siete de agosto de dos mil quince a las once horas, sin que se presentarán cuestionamientos al respecto.

SÉPTIMO.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día once de agosto del año dos mil quince, estando presentes los CC. Lic. Abelardo Javier Ortíz Navarrete, en representación de la Secretaría General, C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Alberto Schettino Piña, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que los **3 (tres) proveedores invitados entregaron oportunamente sus proposiciones**, mismos que se detallan a continuación:

1. **COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
2. **OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA**
3. **COLORADO GARCÍA DOMINGO Y/O INTEGRANDO SOLUCIONES ESTRATEGICAS.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII/ 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

2/9

CUARTO.- De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Recursos Materiales realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **anexo N° 1 "Dictamen Técnico"** que consta de 2 (dos) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

QUINTO.- Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **anexo N° 2 "Documentación presentada en proposiciones técnicas"** que consta de 1 (una) hoja y el **anexo N° 3 "Documentación presentada en proposiciones económicas"**, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.- Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismos que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como **anexo N° 4** y consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica la partida **No.1 y 2** a **COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$4'198,411.20** (Cuatro millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos once pesos 20/100 m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- COLORADO GARCÍA DOMINGO Y/O INTEGRANDO SOLUCIONES ESTRATEGICAS

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA



SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE


LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA
Secretario General


LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
Secretario de Servicios Administrativos
y Financieros


LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN
Director de Tesorería


LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales


LIC. VITO LOZANO VÁZQUEZ
Director de Servicios Jurídicos


LIC. JULIÁN ENRIQUE SOSA CABRERA
Jefe del Departamento de Recursos Materiales


C. MARIO ARROYO Y PRATZ
Encargado del Departamento de Servicios
Generales


L.A.E. ALBERTO DOMÍNGUEZ ARELLANO
Jefe del Departamento de Adquisiciones

----- FIN DE ACTA -----

4/9



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

Oficio N° DRM/020/2015

Xalapa, Ver. A 12 de Agosto de 2015

**LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

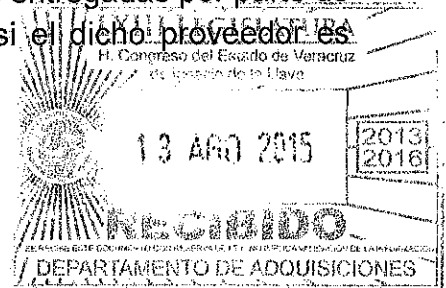
Por este medio le informo a usted, que después de ser analizadas las propuestas técnicas enviadas por los proveedores que participan en la Licitación Simplificada N°. **LS-CEV-011-15** correspondiente a la Adquisición e Instalación de Mobiliario, hemos realizado el dictamen técnico que a continuación se detalla:

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-15
RELATIVA A LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO.**

El presente dictamen técnico, manifiesta las observaciones encontradas después de realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas entregadas por parte de los proveedores participantes, mismos que determinan si el dicho proveedor es susceptible o no de ser adjudicado.

Observaciones encontradas a las propuestas técnicas:

- Comercializadora **GOLVER** Distribución y Servicios S.A. de C.V.: Cumple con todos los criterios de las bases por lo que es susceptible de ser adjudicada en la totalidad de las partidas.
- **OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS** y/o Comercializadora Ocegüera: Cumple con todos los criterios de las bases por lo que es susceptible de ser adjudicada en la totalidad de las partidas.



[Handwritten signatures and initials]

- COLORADO GARCÍA DOMINGO y/o Integrando Soluciones Estratégicas.:
Cumple con todos los criterios de las bases por lo que es susceptible de ser
adjudicada en la totalidad de las partidas.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
L.A.E. JULIAN E. SOSA CABRERA
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Lic. Alberto Domínguez Arellano.-Jefe del Depto. De Adquisiciones.-Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.





ANEXO N° 2

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
 PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2015

CONCEPTO	COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA	COLORADO GARCÍA DOMINGO Y/O INTEGRANDO SOLUCIONES ESTRATÉGICAS
CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN I DE BASES			
A) ANEXO TÉCNICO			
La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico, asimismo deberán complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos, su omisión será motivo de descalificación.	✓	✓	✓
B) ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD			
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 2 CONOCER LEY DE ADQUISICIONES, NO ESTAR INHABILITADA			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.	✓	✓	✓
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓	✓	✓
E) CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN COMPAREZCA A LA APERTURA			
En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓	N/A	✓

SIMBOLOGIA:

- ✓ = Cumple
- X = No Cumple
- N/A = No aplica








ANEXO N° 3

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO**

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2015

CONCEPTO	1 COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	2 OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA	3 COLORADO GARCÍA DOMINGO Y/O INTEGRANDO SOLUCIONES ESTRATÉGICAS
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN II DE BASES			
A) ANEXO N° 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/período y lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el Anexo N° 3; en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.	✓	✓	✓
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 4. SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.	✓	✓	✓
D) ANEXO N° 5. CONSENTIMIENTO BANCARIO Preferentemente presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo N° 5.	✓	✓	✓

SIMBOLOGÍA:

✓ = Cumple

X = No Cumple

N/A = No aplica



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 4
COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
PORTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2015

3

2

1

N° PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		OCEGUERA GARCÍA JOSÉ LUIS Y/O COMERCIALIZADORA OCEGUERA		COLORADO GARCÍA DOMINGO Y/O INTEGRANDO SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PIEZA	BUTACA PARA AUDITORIO	\$ 6,502.00	\$ 1,235,380.00	\$ 5,955.00	\$ 1,321,450.00	\$ 6,030.00	\$ 1,225,650.00
2	PIEZA	BUTACA PARA RECINTO	\$ 6,930.00	\$ 2,533,240.00	\$ 7,209.00	\$ 2,494,314.00	\$ 7,050.00	\$ 2,431,500.00
			SUBTOTAL	\$ 3,768,620.00	SUBTOTAL	\$ 3,815,764.00	SUBTOTAL	\$ 3,713,820.00
			I.V.A.	\$ 579,094.20	I.V.A.	\$ 610,522.24	I.V.A.	\$ 594,211.20
			TOTAL	\$ 4,347,714.20	TOTAL	\$ 4,426,286.24	TOTAL	\$ 4,308,031.20
			PROVEEDOR ADJUDICADO					

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO DE ENTREGA:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
NOTAS:			

[Handwritten signatures and initials]